

porque es la tierra mas aparejada para servir á Dios y sacar fruto los que quisieren servirle, que jamás nunca se halló; y los que otra cosa escribieren á V. M., crea no sienten bien de la fe, é que les mueve otro respeto ó pasión; y si alguno mirando al interese ó ampliacion de oficio habia de estorbar ó procurar que no viniesen obispos, habia de ser el contador, porque tiene mas mano en lo de los diezmos que ninguno; que no habiendo obispo, mi oficio de contador está mas extendido, porque yo hago las rentas y libro los salarios á los clérigos, y todo lo que mas se gasta es con libranza mia en nombre de V. M., y viniendo obispos no tengo en ello que hacer; pero porque me parece que la fe y culto divino estará mas venerado y con mas autoridad é á servicio de Dios, é las iglesias mejor servidas, y que vean los Indios que hay cabeza en la Iglesia á quien se tiene acatamiento y veneracion; porque ellos así idólatras como son han tenido tanta veneracion y policía en los cues donde tenían sus ídolos, y honran tanto á los que tenían por sacerdotes, que entre ellos llaman papas, que es vergüenza de lo poco que en servicio de Dios y de nuestra iglesia los cristianos hacemos, viendo á estos hacer tanto en servicio del enemigo que tan mal pago les da; y así me pareció dar cuenta dello á V. M., pues es tan cristianísimo y católico, para que lo mande proveer como cumpla al servicio de Dios y suyo.

Y porque la opinion que algunos tienen para excusa, de decir que no seria bien viniesen obispos porque algunos no gastan la renta en servicio de Dios ni aumento de la Iglesia, en esto V. M. elegirá tales personas que la gasten como deben; y porque los que sucedieren despues hagan lo que deben, si V. M. fuere servido podrá limitarles la renta, y que desto agora vengan las bulas, que la renta de cada obispado se haga cuatro partes, y las dos lleve el obispo, y la otra los canónigos, y la otra para la fábrica y ornamentos y cosas de la Iglesia; y que de las cosas de la fábrica sean patrones los oficiales de V. M. en su nombre, porque cuando el obispo que fuere no lo hiciera bien, los oficiales que á la sazón fueren le hagan poner en razon, y provean en las cosas necesarias á la dicha Iglesia.

Y porque podria ser que una vez entrado el obispo en su Iglesia, quisiera hacer con codicia que le pagasen diezmo del cacao que se coge en la tierra, que los Indios tienen por moneda, diciendo que es fruto de los árboles, que agora no se diezma dello, porque como es

moneda en la tierra, si se diezmasse, más ternia el obispo que viniese de renta al año que V. M. de su quinto; porque por el cacao se da oro, y seria destruir la tierra; y doy aviso dello á V. M. porque el obispo de San Juan anduvo así en discordia con la isla sobre otra cosa semejante; y así seria necesario que se expresase en las bulas, que no se diezme del dicho cacao, que sin nada dello este arzobispado y obispados de la tierra son mejores que todos los de las islas, y subirán de cada dia.

Para que los hijos de los caciques y señores, muy poderoso señor, se instruyan en la fe, hay necesidad nos mande V. M. se haga un colegio donde les muestren á leer y gramática y filosofía y otras artes, para que vengan á ser sacerdotes, que aprovechará mas el que de ellos saliere tal y hará mas fruto que cincuenta de los cristianos para atraer á los otros á la fe; que para la sustentacion dellos y edificios, un lugar destes pequeños que están junto á la laguna habrá harto, como lo lleva quien no hace fruto; y otro tanto podria V. M. mandar para un monasterio de mujeres en que se instruyan las hijas de señores principales, y sepan la fe y aprendan hacer cosas de sus manos, y quien las tenga en orden y concierto hasta las casar, como hacen á las Beguinás⁷ en Flandes.

Halcones he procurado de haber para enviar á V. M., y pienso que venida la muda se habrán algunos pollos en el lugar que se llama Xaltocan y en otro que se dice Xilotepeque, donde vienen á criar al tiempo; aunque han acá dado estos lugares y Guachimango donde nace el liquidámbar y donde se cria la grana; que estos quisiera yo quedaran para V. M., para le enviar cada año de todo; pero mándelo V. M. lo que en ello fuere servido, para que yo pueda poner la diligencia que deseo en el servicio de V. M.

Aquí procuramos que toda la tierra, pues es tanta y tan grande, haga un servicio á V. M. de oro y joyas para ayuda á sus grandes gastos: no sé lo que podré hacer por estar la tierra como allá por muchos V. M. sabrá.

Por el mes de Agosto enviamos á V. M. por via de la Española, con dos navios de Vicente Dávila y Juan de Quintero, veinte mil

⁷ Especie de heatas establecidas desde el siglo XII. Vivian reunidas en un edificio; cada una en celda separada. Hacian voto de castidad mientras permanecian en el convento, del que salian para tomar estado. No se sabe á punto fijo el origen de esta orden.

castellanos dirigidos á los oficiales de la Española, para que de allí los enviasen á V. M. con la flota que partiese; y creo que con ayuda de Dios habrán llegado en salvamento á Sevilla; y agora enviamos á la dicha Española con un Eugenio Moscoso que partió desta ciudad con el oro, nueve mil y ciento y cincuenta y seis pesos, y seis tomines, y cinco granos y medio de oro, de á cuatrocientos y cincuenta maravedís cada peso, que van ya de acá reducidos á buen oro; y otros doce mil pesos de oro sin ley, el cual es muy bueno; que son por todos veinte y un mil y ciento y cincuenta y seis pesos, y seis tomines, y seis granos y medio, que con los de Agosto son cuarenta y un mil y tantos castellanos, aunque es grand mal que de tan grande tierra como esta, por no haber orden ni justicia no se pueda enviar á V. M. mas de lo que se envia; pero proveido en ella verá lo que en su servicio y aumento de sus rentas se hace, porque cada dia se descubren mas minas de oro y plata, y con hacer un pueblo en las minas de Guaxaca, que hemos hablado en hacer, habrá mas aparejo de coger oro: lleva tambien el dicho Moscoso ciento y dos marcos de plata, y una onza y seis reales.

Asimismo es menester hacer en la provincia de Mechoacán una casa para que se funda la tierra de donde sale la plata, y fundida allí se venga aquí á refundir é acendrar, porque de una vez la plata no sale como el oro, limpia, y pague el quinto ó diezmo á V. M.; porque como la sacan Indios de la tierra y esclavos y aun cristianos, han acostumbrado á lo fundir cada uno en su casa y aun acendrarlo, y no se vienen por maravilla á pagar los derechos de V. M., porque se lo callan los que la sacan; y cuando van al puerto los que la llevan, con dar algo al alcalde Bonal y escribano ó guardas, se lo dejan sacar, y esclavos; y como un teniente de contador que allí está lo quiere estorbar, y estorbar ha que no se robe á V. M. tan absolutamente, no le dejan entrar y hácenle extorsiones y daños hasta que le es forzoso callar, pues no puede ni es parte para lo remediar, hasta que el castigo para todo venga de V. M., como cada dia lo esperamos; y hecha allí la casa en Mechoacán, hacerse ha que ninguno funda la dicha tierra sino allá, y se envíe lo que salió con una fe de un oficial que allí ha de estar, para que acá en la fundicion desta ciudad se acendre y tomemos los derechos que á V. M. pertenecieren.

Y para que mejor de aquella provincia de Mechoacán V. M. sea

servido y los Indios descubran las minas de plata, que tiene muchas y no osan hacerlo por temor del Cazoncí, que es el señor de aquella provincia, hay necesidad que V. M. nos envíe á mandar por su letra le enviemos al dicho Cazoncí y á otros dos hermanos suyos y principales dellos y á otros señores desta Nueva España, porque sacados de aquí la tierra estará mas segura y los de acá descubrirán las minas sin temor, sabiendo que estos se han llevado allá, y verán á V. M. y su grandeza, y se podrá desta tierra sacar mucho servicio; que yo quisiera los enviáramos á V. M. agora, sino que me han ido á la mano por algunos respetos no muy provechosos al servicio de V. M.

El gobernador Hernando Cortés debe á V. M. de un resto de una cuenta que con él fenecimos, de dineros que tomó del quinto de V. M., sesenta y dos mill y tantos castellanos, como con Lope de Samaniego escribí á V. M., y agora despues de haberse averiguado su muerte, pedimos el tesorero Alonso de Estrada y yo al factor y veedor de V. M. que agora tienen la justicia, que nos entregasen los dichos sesenta y dos mill castellanos de su hacienda, pues la tomaron, para los enviar luego á V. M., conforme á una obligacion que con harta dificultad le sacamos, y que en la mas hacienda restante no se tocasse, porque la mas pertenecía á V. M., hasta que mandase lo que della fuese servido, y no se ha hecho nada; y por estar la tierra tal no podemos mas hacer de presente, hasta que V. M. mande proveer en el remedio de todo.

Entre ciertas escrituras que del gobernador Cortés vi, hallé que habia enviado á España con ciertas personas cincuenta y cinco mill y seiscientos y ochenta y seis pesos de oro, como en un memorial que á Lope de Samaniego envío, de que ha de hacer relacion á V. M. se contiene, sin otros catorce mill y sesenta y un pesos que envió el dicho gobernador á la Española con Alonso de Villanueva para desempeñar cierta hacienda de Francisco de Garay, como á los oficiales y veedores de la Española hemos escrito el dicho tesorero y yo, así por dos vías, como despues con el dicho Eugenio de Moscoso con quien agora enviamos los dichos veinte y un mill pesos, para que los cobre y los envíe á V. M., dirigidos á los oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla; los cuales V. M. mandará cobrar y desembarazar lo de acá; que en deudas y hacienda y granjerías aprecian la hacienda del dicho gobernador los que la saben, en mas de

doscientos mill castellanos; que entregado V. M. de lo uno y lo otro, de lo restante podrá mandar lo que sea servido.

Muchas de las disensiones y muertes de cristianos, Sacra Majestad, que en estas partes han sucedido entre los cristianos vasallos de V. M., han sido sobre los límites y lugares de los gobernadores que por V. M. han venido en estas partes, como entre Pedrarias y Gil Gonzalez Dávila y el gobernador Hernando Cortés y Cristóbal de Olit hácia el cabo de Higueras, que unos y otros han venido á concurrir allí; y así hay mucha necesidad, si V. M. fuere servido, que mande limitar el término y leguas que ha de tener cada gobernacion, el cual acá parece basta ducientas leguas de una parte á otra de cualquier gobernacion en largo, y el ancho, si hubiere, otro tanto, si no lo que pareciere puede tener segund la disposicion donde fuere cada una; y acá halo menester cada gobernacion segund las tierras son grandes, y hay por donde se extienda cada gobernacion, y conquisten los della las provincias que no están sujetas al dominio de V. M.

Y porque entre esta Nueva España y provincias á ella comarcanas y Tierra Firme é Higueras, concurren gobernaciones, y mas que se cree que V. M. dividirá de la de aquí de Temistitlán á Pánuco y Guatimala y Guazacualco, que se pueden bien hacer y dividir estas gobernaciones pues hay tierra para todas, y habrá necesidad de un juez de términos muy recto y de mucha conciencia, para que limite y señale lo que es de cada gobernacion, y con recias provisiones de V. M. para que ninguno exceda ni tome mas de lo que fuere de su gobernacion, ni se salteen unos á otros, ni se prendan y maten como si fuesen enemigos y como cada día hacen, siendo todos vasallos de V. M., y que piensen que al que hiciere lo que no debe, aunque esté tres ni diez mill leguas de V. M., le ha de mandar enviar á cortar la cabeza.

Otrosí, muy poderoso señor, como V. M. ha sido informado muchas veces, los Indios destas partes son muchos y sueltos, recios, de grandes estaturas y aficionados á las cosas de la guerra, y tan sabios que no les falta sino no haberse ejercitado ni tener al presente armas y aparejo de guerra de la manera que los cristianos; y como son vivos de ingenio vanlo tomando, y ven que tan bien muere el cristiano y el caballo de un golpe ó lanzada como ellos, porque antes pensaban eran inmortales, y huian ducientos y trescientos de uno ó dos de caballo, y agora acontece á tenerse un Indio con un cristiano que esté

á pié como él, lo que antes no hacian, y arremeter al de caballo diez ó doce Indios por una parte y otros tantos por otra para tomarles por las piernas; y así viendo como los cristianos pelean y se arman, ellos hacen lo mismo, y de secreto procuran de recoger armas y espadas, y saben hacer picas con oro que dan á los cristianos; porque en las diferencias que en estas partes ha habido y hay entre los vasallos que han venido, para señorear unos á otros y gobernar, hanse valido de los Indios y ayúdanse dellos unos cristianos contra otros, y así demás de ser una cosa muy mal hecha y digna que V. M. la mande muy reciamente castigar, muestran á los Indios á pelear, para que un día que les esté bien ó tengan aparejo no dejen cristiano con nuestras mismas armas y ardidés; y puede V. M. creer que si no lo manda luego remediar, castigando á los cristianos que han sacado y valdóse de Indios contra otros cristianos, y dádoles armas, y prohibiendo so graves penas que ninguno sea osado de lo hacer, so pena de muerte y perdimiento de bienes, que esta tierra antes de mucho tiempo se perderá.

Y demás desto, para que esta tierra se perpetúe y prevalezca, parece á los que acá tienen experiencia, que V. M. mande dar forma como esta tierra se pueble, y que para esto haga mercedés á los que en ella estuvieren y vinieren, y á los que mandará dar Indios perpetuos, como tienen por cierto que V. M. para perpetuar la tierra y para que sea servido mas lealmente que hasta aquí, no los excusa de dar; porque quienquiera que acá gobierna, aunque sea por tres días, da los Indios y con ello es mas obedecido que si fuera señor de la tierra; y como los quitan y dan cuando les place, y no se dan por mano de V. M., vanse mas tras el cebo de presente que á lo que son obligados; y como se diesen de mano de V. M. y el que gobernase no se los pudiese dar ni quitar, crea V. M. que la tierra estaria mas en su servicio y obediencia de lo que agora está, y que cada uno ternia otro cuidado y manera en el tratamiento de los Indios, que no tiene al presente con pensar que mañana se los han de quitar; y cuando V. M. los mandase dar, que mandase que al que se diese sea casado, y si no que se case dentro de año y medio que le diesen los Indios, que en este tiempo la puede traer de Castilla, y si no, perdiese los Indios y lo que dellos hubiese llevado; y que cada uno pusiese sus viñas y árboles y sembrase en su término; y que el que vendiere ó

diere armas ofensivas ni defensivas á Indio, pierda hacienda y muera por ello; y pues la tierra es tan buena, crea V. M. que si en ella manda poner remedio, se perpetuará y terná en ella otros reinos é imperio.

A muchos de los que en la perpetuidad desta tierra hablan, muy católico señor, les parece que esta ciudad se debia mudar de este sitio donde está dentro de esta laguna, y pasarla á tierra firme, dos leguas de aquí, junto á esta misma laguna, que es un lugar que se llama Cuyoacan, ó en Tezcuco, que tambien está junto al agua y en tierra firme; y por ventura parecerá á V. M. que en una cosa grande como es mudar una ciudad seria necesario, como en la verdad es, mejor y mas prudente juicio que el mio; pero porque vistas V. M. las causas del provecho y daño de estar aquí la ciudad, pueda con su muy alto Consejo determinar y hacer lo que mas para lo futuro sea su servicio, diré lo que en este caso se me ofrece.

Hay, Cesárea Majestad, para que esta ciudad no se mudase, que están en ella edificadas casi ciento y cincuenta casas de Españoles y muchas de los Indios que en ella de otra parte viven; y que decir allá en España ó en cualquier parte del mundo, que esta ciudad está puesta en una laguna como Venecia, parece cosa insigne y muy noble.

Y para esto, muy católico señor, hay muchos inconvenientes: lo uno que el día que se concertaren los Indios de alzarse, repartirian que dieseen sobre cada casa principal cuatro ó cinco mil Indios, y lo primero que harian seria entrarse á las caballerizas á matar los caballos, y juntamente poner fuego á las casas para que no pudiésemos socorrer unos á otros, y otros abrir las calles y calzadas de agua, como acostumbran luego á hacer, para que los cristianos no se puedan aprovechar de los caballos, que saben es la mayor fuerza que tenemos contra ellos, de los cuales no nos podriamos los cristianos servir, abriendo las dichas calles y calzadas, porque de la misma manera fué cuando al gobernador Cortés desbarataron y mataron mucha gente, hasta que le fué forzado dejar la ciudad, y lo mejor que pudo con los que le quedaron, acogerse de noche por unas montañas por el camino de Tascaltecle (Tlascala), y por ventura si los Indios estuvieran tan diestros é instruidos en los ardidés de guerra de los cristianos como agora, antes que llegaran á Tascaltecle no quedara hombre dellos, y tambien fué á una sazón que los desta ciudad

estaban enemigos con los otros, lo que ya no están, porque ni á unos ni á otros no les contenta estar sujetos de los cristianos, y es de creer que cada y cuando vean tiempo lo procurarán; y no hagan entender á V. M. que sola la diligencia y fuerza de cristianos ha bastado para sustentar la tierra contra tanta multitud de gente, sino que Nuestro Señor é la buena dicha de V. M. la conserva y sustenta para que no se pierda la fe católica que aquí está plantada y de cada día se va aumentando; con lo cual es necesario V. M. en lo que á él toca mande proveer esto se conserve en lo por venir.

Y pasándose á Cuyoacan ó Tezcuco el asiento desta ciudad en tierra firme y junto al agua, demás de ser las casas acá de piedra y fuertes, bien trazada conforme á esta, ^s con una cerca de cal y canto, puesto que toda la tierra se alzase, teniendo los cristianos tiempo para se armar y ponerse á caballo y sacar gente de ballesteros, que es lo que mas les desbarata, saliendo á ellos por tierra firme los desbaratarán siempre con ayuda de Nuestro Señor y la buena dicha de V. M.; porque estando la ciudad en tierra firme y la una parte que llegue á la lengua del agua, como está el sitio muy excelente en cualquiera de las dos partes, con una fuerza allá donde estén los bergantines como en las atarazanas, para correr cuando fuese menester la laguna, aunque viniesen diez mill cañas no pasarian; y así cercada la ciudad, con cuatro ó seis hombres que velasen en tiempo de sospecha por la cerca cada noche, estaria la ciudad tan segura como en Valladolid; y es perpetuar la tierra que estuviese segura para siempre de nunca perderse.

Y demás de la seguridad de los cristianos y guarda de toda la tierra, los bastimentos de esta ciudad serian mas barato, porque como se traen de lejos vale todo en subido precio, como leña, y yerba, y agua, y aves, que es la mayor parte de bastimentos; y lo que mas dañoso es, como esta ciudad está sobre agua salada y la tierra de las calles es salitral, porque della hacen los Indios la sal, á los caballos en quien los cristianos tienen la principal fuerza, dentro de cuatro ó cinco meses que están en esta ciudad les salen cuartos y se mancan luego, que no es provecho dellos, ni bastan los remedios que para ello se han buscado de hacer las caballerizas el suelo de madera como

^s Sin duda incluyó el plan, que no hallo ahora. (Muñoz.)